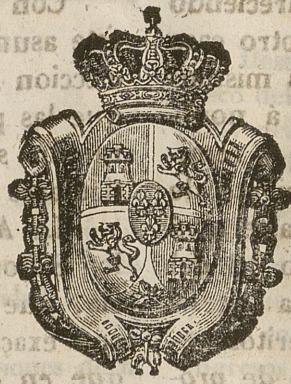


Num. 37.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 27 de Marzo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Recuerdo á los Alcaldes de la provincia la estrecha obligacion en que estan de vigilar que los individuos que se dediquen á la caza, por diversion ó por oficio, y que usen armas de las permitidas por la ley se provean de las correspondientes licencias que les serán expedidas por este Gobierno de provincia, bien entendido que de cualquiera infraccion que se observe serán mancomunadamente responsables los interesados y los Alcaldes de los distritos en que resulten avecinados. Valladolid 24 de Marzo de 1855.=Manuel Gusano.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos del partido de Villalon que á continuacion se expresan, con la circular inserta en el Boletin oficial núm. 127 del año último, fecha 24 de Octubre del mismo, relativa al pago de sus descubiertos á D. Rafael Gonzalez, como Director de Caminos vecinales; les prevengo lo verifiquen segun en dicha circular se les ordenaba, prometiéndome de su celo me evitarán el disgusto de tenerles que apremiar en el inesperado caso de que el interesado vuelva á reproducir su reclamacion sobre el particular. Valladolid 27 de Marzo de 1855.=Manuel Gusano.

PUEBLOS.	Descubiertos. Reales mrs.
Aguilar.	230..
Bustillo.	120..
Cabezón.	15..
Cuenca.	644..

Fuentehoyuelo.	210..
Gaton.	30..
Gordaliza.	80..
Herrin.	280..
Mayorga.	2510..
Monasterio.	369..
Oteruelo.	160..
Roales.	100..
Santervás.	700..
Urones.	25..
Valdunquillo.	25..
Becilla.	416..
Vega.	480..
Villabarud.	17.. 17..
Villacid.	33..
Villacreces.	12..
Villahámete.	207..
Villalon.	1338..
Villanueva.	120..
Villavicencio.	720..
Coto de Bejar.	120..

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

En el mes de Febrero último han debido los Ayuntamientos nombrar la mitad del número de peritos repartidores y suplentes que corresponden á su distrito municipal, para las operaciones que han de servir de base al repartimiento de la contribucion Territorial del año próximo de 1856, y remitir á la Administracion una lista triple para que elija la otra mitad y el impar si lo hubiera.

Pocos son los Ayuntamientos que hasta ahora han cumplido en esta parte la obligacion que les impone el artículo 13 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y por lo tanto, no puedo menos de recordarles un servicio que tan recomendado se halla, para que los trabajos que las Juntas periciales son llamadas á desempeñar se encuentren termi-



nados en las épocas de instruccion, desapareciendo los obstáculos y responsabilidades que en otro caso habian de seguirse. En su consecuencia los mismos Ayuntamientos procederán acto continuo á nombrar los peritos y suplentes de su eleccion y remitir la propuesta indicada para el nombramiento de los restantes; sugetándose en cuanto á forasteros á lo prevenido por el párrafo 2.º del artículo 13 del Real decreto citado, y teniendo presente la necesidad y conveniencia de que el cargo de peritos recaiga en personas de arraigo, y sobre todo de probidad y conocimientos de los diversos ramos que constituye la riqueza del término.

Con el fin de que la Administracion tenga en este asunto el conocimiento debido, y facilitar la eleccion de los de su competencia, ha acordado que las propuestas que los Ayuntamientos han de remitir sin pérdida de tiempo, contengan los particulares que constan del adjunto modelo.

La Administracion se promete de la eficacia de los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que el servicio de que se trata será cumplido con exactitud, evitando con ello las consecuencias que en otro caso serian inevitables. Valladolid 13 de Marzo de 1855.—Faustino Ruiz.

PROVINCIA DE VALLADOLID. PARTIDO DE PUEBLO DE

PROPUESTA en terna que hace este Ayuntamiento para la eleccion de los peritos repartidores que corresponde nombrarse por parte de la Hacienda pública para los trabajos de evaluacion y reparto de la Contribucion Territorial de 1856.

Consta este Ayuntamiento de

- 1 Alcalde.
- 4 Regidores.
- 1 Procurador Síndico.

TOTAL 6 Concejales.

Ternas.	INDIVIDUOS.	Número con que consta en el repartimiento de este año.	Contribucion que satisfacen.	Vecindad.
---------	-------------	--	------------------------------	-----------

1.ª	D. Juan Fernandez.	17	238	} de este pueblo.
	D. Antonio Lopez.	29	178	
	D. Pedro Antunez.	58	112	
2.ª	D.	»	»	} de
	D.	»	»	
	D.	»	»	
3.ª	D.	»	»	} de
	D.	»	»	
	D.	»	»	

Suplentes.

1.ª	D.	} de este pueblo.
	D.	
	D.	
2.ª	D.	} de idem.
	D.	
	D.	
3.ª	D.	} de
	D.	
	D.	

Individuos nombrados por el Ayuntamiento como mitad que le corresponde elegir.

D.	»	} de este pueblo.
D.	»	

Fecha El Presidente del Ayuntamiento, El Secretario,

ANUNCIOS OFICIALES.

Diputacion provincial de Valladolid.

La Diputacion provincial ha señalado el dia 7 de Abril, á las doce en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del pontazgo de Puente Duero, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 20,000 rs. vn. en cada uno.

La subasta se celebrará en la Sala de Sesiones de la misma, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el arancel y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la 4.^a parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Depositaria de provincia. Valladolid 24 de Marzo de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Juan Callejo, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de. enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de tantos y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en subasta pública del arriendo por dos años del pontazgo de Puente Duero, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la escuela de niños de Laguna, dotada con 2,000 rs. anuales, procedentes de Propios, y dos fundaciones, casa, y los niños pagan por retribucion mensual un real los de los primeros conocimientos, dos los de escritura y lectura, y tres los de contar.

A la maestra de niñas, en dicha villa de Laguna, se la dan anualmente 1,000 rs. de Propios, casa, y las niñas pagan mensualmente un real las de los primeros conocimientos, dos las de lectura y coser, y tres las demas.

En Aldea de S. Miguel se dan á la maestra 800 rs. anuales de Propios, casa, y las niñas pagan por retribucion mensual un real las de calceta y silaveo, dos las de costura y leer, y tres las demas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título; advirtiéndole que las dos de niñas pueden pretenderlas las que no le tengan.

Valladolid 3 de Marzo de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Deseando esta Corporacion tenga conocimiento el público del empleo que dá el Hospicio de esta Ciudad á la subvencion que le pasa la provincia; ha acordado en sesion del dia 14 del actual se publique en el Boletin oficial un estado comprensivo del número de Expósitos, Huérfanos Desamparados y demás acogidos en el Hospicio; asi como tambien una relacion de los gastos que ocasionan, rentas con que cuenta el establecimiento y sus obligaciones bajo todos conceptos. 149,979 rs. 21 mrs., incluidos 19,190 de ingresos eventuales, es lo que producen las fincas pertenecientes al Hospicio, y de nada serviria esta cantidad si la provincia no le facilitase casi el duplo para atender á sus sagradas obligaciones. En confirmacion de este aserto basta decir que en viveres, utensilios y combustibles se consumen. 100,337 rs. vn.
 En camas y ropa blanca. 7,405
 En vestuario. 37,575
 En nodrizas y enfermeros. 220,940
 En las cargas generales del Establecimiento. 49,655
 Y en la reparacion de fincas y cargas particulares. 15,620

401,532

Cuyas partidas suman la cantidad de 401,532 rs., y el resto hasta 438,018 rs. que importan todos los gastos, está destinado para los sueldos de los empleados, asignacion de los facultativos, botica y objetos de educacion. Persuadida de esta verdad la Excma. Diputacion provincial ha aprobado para el año corriente la subvencion de 290,000 rs. á favor del establecimiento; y la Junta provincial al hacer esta pública manifestacion cree llenar unos de sus mas sagrados deberes.

ESTADO QUE SE CITA.

Criaturas en lactancia fuera del establecimiento.

	Deleche.	Destete.
Procedentes de la exposicion de 1848.	»	48
Idem de 1849.	»	105
Idem de 1850.	»	108
Idem de 1851.	»	111
Idem de 1852.	»	103
Idem de 1853.	61	61
Idem de 1854.	136	»
Idem de 1855.	31	»
Total fuera del establecimiento.	228	536

Idem dentro del establecimiento.

De leche.	14	
De destete.		13
Recogidos en el mismo. Varones.	128	
Idem idem. Mugerres.	95	
A oficio. Varones.	48	
Sirviendo. Mugerres.	11	
Refugiadas.	5	
Nodrizas.	8	
Tornera y criada.	2	
Total dentro del establecimiento.	297	14 13

RESÚMEN.

Total fuera del establecimiento. 764

Idem dentro del mismo. 324

Total general. 1088

Valladolid 22 de Marzo de 1855. = El Presidente, Manuel Gusano. = Felix de Figueroa y Breton, Secretario.

Alcaldía constitucional de Benafarces.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa: su dotacion consiste en 1,200 rs. pagados por los labradores terratenientes en dicha villa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas, á la Secretaría de la misma hasta el dia 30 del actual, en que se proveerá. Benafarces 14 de Marzo de 1855. = El Presidente, Antonio Gonzalez. = Bernardo Leal, Secretario.

Alcaldía constitucional de Ciguñuela.

Mariano García, de esta vecindad, me ha dado parte en este dia de haber desaparecido de su compañía su hermano Santiago García (a) Sedeña, soltero, sin saber de su paradero hace quince dias. Lo que pongo en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ciguñuela 21 de Marzo de 1855. = El A. C., Juan Castaño. = Señor Gobernador de la provincia de Valladolid.

Señas del Santiago García. Edad 49 años, color bueno, ojos castaños, pelo negro: viste pantalon de paño diezocheno mediano muy usado, chaqueta vieja de paño doceno, con capa parda á medio andar. Capturado que sea dicho sugeto se servirán remitirle á esta Alcaldía en reclamacion de dicho su hermano.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de este partido.

Por este tercero y último edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve dias siguientes al de su publicacion á Joaquin Maral, vecino de Cuenca de Campos, contra quien pende causa de oficio en este Juzgado promovida á instancia de D. Canuto Ramon Martinez, vecino y del comercio de Santander, por atribuírsele el delito de estafa en cantidad de veinticuatro mil reales, cometido con abuso de confianza, á fin de que se presente en la Cárcel pública de este partido á responder á los cargos que contra él resultan, que si lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias sucesivas se entenderán con los Estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Villalon á 5 de Marzo de 1855. = Felipe Antonio de Arruche. = Por su mandado, Emidio de la Riva.

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á todas cuantas personas se crean con derecho á los bienes que ha dejado por su fallecimiento abintestato Teresa de Vegas, viuda y vecina que fué de Villahámete, cuya testamentaria judicial se sigue en este Juzgado y por testimonio del Escribano refrendante,alzada de oficio por el Alcalde de dicho pueblo, por quien se ha formado el correspondiente inventario judicial que ha remitido con las primeras diligencias, para que por sí ó por medio de Procurador del Juzgado con poder bastante, comparezcan ante el mismo y en el término de treinta dias, á contar desde el siguiente de esta fecha, á deducir su derecho, que serán oídos en la parte que le tuvieren; con apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto fecha 5 del corriente. Dado en Villalon á 8 de Marzo de 1855. = Felipe Antonio de Arruche. = P. S. M. D., Lorenzo de Torres Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Cea, en la provincia de Leon, partido judicial de Sahagun, dotada con 124 fanegas de trigo y 16 de centeno. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes, franquizadas, al Alcalde constitucional del Ayuntamiento antes del dia 2 del próximo Abril, pues el 4 se proveerá. = Azcarate.

Sociedad de S. Andrés para socorro de enfermos.

Se hallan vacantes las plazas de Médico y Cirujano de esta Sociedad. Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el dia 6 del próximo Abril en casa del Señor Presidente D. Mauricio Palacin Alvarez, calle de Panaderos, quien enterará de sus respectivas dotaciones y demas que les conviniera saber. Valladolid 23 de Marzo de 1855. = M. Barrasa Diez, Secretario.

Novísima legislación de quintas, votada por las Cortes constituyentes y sancionada por S. M., añadida con el proyecto de ley aprobado por el Senado en 1850, el nuevo reglamento de exenciones físicas, formulario para todas las disposiciones de la quinta y con todas las disposiciones que han de regir en su egecucion, concordada, anotada y comentada en vista de la discusion de las Cortes, de la prensa y de lo escrito hasta el dia, por un Abogado de esta Corte.

Se vende á 10 rs. en la librería de Roldan en Valladolid.

Se venden 7 parejas de bueyes muy buenos para la labranza, á pagar al contado ó en primero de Setiembre de este año. Las personas que quieran tratar de ellos, pueden pasar á casa de los Señores Rios hermanos, de esta Ciudad, plazuela de Santa Ana núm. 8.